DISPOSICIÓN N° 307/2024.
NEUQUÉN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8998-L-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 16 de octubre de 2024 el Sr. Lara Sergio DNI Nº 13.665.020, con domicilio en calle Sarmiento y Remigio Bosch 1200 del Barrio Bouquet Roldan de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 001 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 002995 de fecha 07 de noviembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase Nº 263/2024 informa que el Sr. Lara Sergio, titular de la licencia de taxi N° 001, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Dra. Terengano Luciana
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que la Licencia Nº 001 -correspondiente a Licencia Comercial N° 004538- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 29/10/2024;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 001;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 001, correspondiente a la ---------- Licencia Comercial Nº **004538,** designada en parada Nº 01 ubicada en calles Diagonal Alvear y Avenida Argentina, a favor del Sr. **LARA SERGIO DNI Nº 13.665.020** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ---------- artículo precedente finalizará el día 29 de octubre de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ---------- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ---------- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén